

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión , exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través del Servicio de Administración Tributaria, para que analice la pertinencia de que se amplíe al primero de agosto la entrada en vigor para el timbrado de la nómina bajo la nueva versión 4.0 del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y con ello se pueda tramitar y entregar a los patrones la Constancia de Situación Fiscal por parte de los trabajadores.**

El suscrito, diputado **Daniel Murguía Lardizábal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La Constancia de Situación Fiscal forma parte de la entrada en vigencia de las reformas realizadas en la miscelánea fiscal para el ejercicio fiscal<sup>1</sup> 2022. En este sentido, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), solicita a los empleadores a realizar la actualización de los datos de sus trabajadores. La Constancia de Situación Fiscal contiene la información de trabajadores como nombre, RFC, CURP, el régimen fiscal en el que se esta inscrito, obligación ante el fisco y domicilio fiscal.

---

<sup>1</sup> Visto en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5635286&fecha=12/11/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635286&fecha=12/11/2021#gsc.tab=0) junio 2022

Si bien, en los últimos días de mayo el propio SAT, para poder ayudar a la ciudadanía tramitar y entregar oportunamente su Constancia de Situación Fiscal, ha realizado una serie de alternativas<sup>2</sup>, tales como:

- Portal SAT:
  - Ingresar a [sat.gob.mx](https://sat.gob.mx) a la sección de Otros trámites y servicios, dar clic en *Genera tu Constancia de Situación Fiscal*
  - Con el RFC y la contraseña o firma electrónica e-firma
- SAT MOVIL
  - Descargar la aplicación SAT Móvil
  - Solo con el RFC y contraseña
- SAT ID desde cualquier celular o tableta
  - Identificación oficial vigente
  - RFC a 13 posiciones
  - Correo electrónico personal
  - Número de teléfono celular a 10 posiciones
- En internet
  - Paso a paso: <https://fb.watch/cOMzV0lh97/>
  - Cómo generar tu Constancia: <https://youtu.be/M-pDFpwmejY>
- Para empresas
  - Para empleadores con más de 400 trabajadores, el representante legal podrá solicitar apoyo masivo en el correo [cifmasivo@sat.gob.mx](mailto:cifmasivo@sat.gob.mx). El apoyo consiste en establecer un horario específico para entregar las constancias a cada uno de los trabajadores en la oficina del SAT de manera personal y contra identificación oficial. Cuando se trate de más de 1,000 constancias, el SAT las entregará en las oficinas de la empresa.

---

<sup>2</sup> Visto en <https://www.gob.mx/sat/prensa/facilidades-para-obtener-la-constancia-de-situacion-fiscal-para-el-correcto-timbrado-de-nomina-028-2022> mayo 2021

No obstante lo anterior, diversos medio televisivos, digitales e impresos recopilaron testimonios por parte de la ciudadanía de las largas filas que se presentaron el día 31 de mayo de 2022 afuera de las diversas oficinas del SAT con la finalidad de obtener la *Constancia de Situación Fiscal*. Muchos de los ciudadanos entrevistados señalaban que las principales causas de estar formados era que la plataforma del SAT se encontraba saturada o que simplemente no habían realizado sus tramites de firma electrónica.

Muchos ciudadanos la mañana del martes 31 hicieron largas filas para poder tramitar su Constancia de Situación Fiscal, si bien los trámites se podía hacer por internet, muchos de ellos no tenían acceso a la pagina del SAT o simplemente nunca había tramitado una firma electrónica. Incluso en esas largas filas se dieron trifulcas y conatos de violencia entre los contribuyentes con el fin de obtener dicha constancia<sup>3</sup>.

Este fenómeno no solo se dio en el centro del país, los reportes de la prensa señalan que en las entidades federativas también se presentaron largas filas que avanzaban poco a poco y que evidentemente el ultimo día de mayo sería insuficiente para lograr realizar el tramite correspondiente ante el SAT<sup>4</sup>.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

---

<sup>3</sup> Visto en <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/jaloneos-y-largas-filas-en-ultimo-dia-para-tramitar-constancia-de-situacion-fiscal-8363126.html> junio 2022

<sup>4</sup> visto en <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/aprovechan-ultimo-dia-para-tramitar-constancia-de-situacion-fiscal-8363500.html> junio 2022

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través del Servicio de Administración Tributaria, para que analice la pertinencia de que se amplíe durante todo el mes de junio el plazo para que se pueda tramitar y entregar a los patrones la Constancia de Situación Fiscal por parte de los trabajadores. En consecuencia, que se extienda al primero de agosto la entrada en vigor para el timbrado de la nómina bajo la nueva versión 4.0 del comprobante fiscal digital por internet (CFDI)

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación para que en conjunción con el Sistema de Administración Tributaria se le de mayor difusión a la campaña informativa televisiva y radiofónica utilizando las pautas oficiales, para dar a conocer la importancia, los medios, números telefónicos, páginas electrónicas y todas aquellas herramientas necesarias para que el ciudadano obligado fiscalmente pueda realizar el tramite y entrega de la Constancia de Situación Fiscal, en tiempo y forma.

**Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós.**



**Diputado Daniel Murguía Lardizábal**